



Contribuyentes, que todo conste al margen, previa citacion al
 efecto, bajo la prudencia del Sr. D. Cristoval Hernandez Lopez
 Alcalde Constitucional de la misma; con objeto de tratar de tra-
 rar particularmente interesantes al servicio publico, por un el Sr.
 Juan, se dio cuenta de una solicitud de D. Saturnino Man-
 de S. Juan, profesor de Medicina y Cirujia, en la que solicita-
 se le admita como tal Médico de esta Villa en donde tiene
 fijada ya su residencia y al mismo tiempo se le nombre Medi-
 co Cirujano Titular de esta Villa, con la asignacion que el Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia tenga tambien aprobara en el
 presupuesto de gastos Municipales que a la vez en el inmediato
 año de mil ochocientos sesenta y cuatro, por retencion a la
 asistencia que el interesado a de prestar a los enfermos me-
 acomodados de esta Villa, obligandose desde luego a residir
 en el centro de esta poblacion; cuya solicitud formada en consi-
 deracion por la Corporacion y Señores Mayores contribuyentes
 habiendo discutido detenidamente sobre esta particular, y tenien-
 do en consideracion la necesidad de que en el centro de esta
 poblacion exista un facultativo de Medicina, que en lo gene-
 ral asista a este vecindario en sus enfermedades y dolencias

- D. Am.º Hernan.
- Mariano Merino.
- Sra. Coma.
- D. Am.º Garcia.
- Miguel Garcia.
- Pedro Maria.
- H. May.º Cruz.
- D. Fran.º Maurras.
- Juan Herman.
- Andru Hernandez.
- Sra. Coma.
- Jos. Ant.º Coma.
- Miguel Coma.
- D. Am.º Coma.
- Jos. B.º Coma.
- Sedecio Coma.
- Andru Coma.
- Juan.º Moya.
- Jos. Ant.º Moya.
- Juan.º Coma.
- Med. Coma.

Medico
 Cirujano

